

**RESUMEN EJECUTIVO DEL
INFORME DE AUDITORIA AMBIENTAL KL / AP32 / F00
EMITIDO 08/11/2000**

**SOBRE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA
RESERVA NACIONAL DE FAUNA ANDINA EDUARDO AVAROA,
INCLUYENDO EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS RESPONSABLES DE SU
ADMINISTRACIÓN**

1. ANTECEDENTES.

La realización de la presente Auditoría Ambiental fue planificada como parte del Plan Operativo Anual de la Gerencia de Evaluaciones Ambientales, debido a la importancia de la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa (RNFA Eduardo Avaroa), como el espacio de conservación con mayor afluencia turística de todo el Sistema Nacional de Áreas Protegidas; además de constituirse en una de las seis áreas protegidas del sistema, que poseen concesiones mineras en su interior. El propósito de la Auditoría es contribuir a mejorar la eficacia del sistema de gestión ambiental de la Reserva y el desempeño ambiental de los responsables de su administración, determinando para ello las causas que impidieron y/o que impiden el logro de los objetivos de creación de la Reserva y estableciendo las recomendaciones que correspondan.

2. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA.

La presente auditoría se realizó con la finalidad de medir la eficacia del sistema de gestión ambiental de la RNFA Eduardo Avaroa y el desempeño ambiental de los responsables de su administración, a fin de emitir una opinión independiente sobre su capacidad y la de los responsables de su administración para el logro de sus objetivos. Los objetivos específicos son:

- Establecer la capacidad del sistema de gestión ambiental de la RNFA Eduardo Avaroa para definir planes, estrategias y controles ambientales que aseguren el logro de sus objetivos y la gestión integrada del área.
- Establecer el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normas ambientales que rigen la gestión de la RNFA Eduardo Avaroa.
- Establecer el grado con el que el sistema de gestión ambiental de la RNFA Eduardo Avaroa mantiene o mejora la calidad ambiental.

Los alcances se pueden resumir de la siguiente forma:

- Medir la eficacia y el desempeño ambiental de los componentes del sistema de gestión ambiental de la RNFA Eduardo Avaroa, relacionados con la organización institucional, programación de operaciones, sistema de protección, participación social en la gestión del área y sostenibilidad financiera.

- Evaluar el desempeño del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), como ente responsable de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El período de la evaluación cubre desde septiembre de 1993 hasta junio de 2000.

3. RESULTADOS.

El establecimiento de la administración de la Reserva (1995), ha permitido la implementación de los elementos estructurales del sistema de gestión ambiental del área, sin embargo, es evidente que los logros alcanzados responden en gran parte a los financiamientos externos.

En cuanto al grado de cumplimiento de las normas ambientales que regulan el área, éstas fueron parcialmente implementadas por los responsables de la administración del área. Se ha evidenciado irregularidades en la gestión del ex-Director de la Reserva, el Ing. Jaime Peñaranda, que han provocado la ausencia de documentos importantes que sustentan la elaboración del Plan de Manejo y del funcionamiento del Comité de Gestión, así como documentos de administración en general.

Los vacíos actualmente existentes en las normas y políticas impiden un mejor desempeño en la temática turística y sobre todo, minera. La Dirección del Área, en coordinación con el SERNAP, la Prefectura de Potosí, el Gobierno Municipal de San Pablo de López y todos los entes relacionados con la gestión de la Reserva, debe emprender las acciones necesarias para subsanar las deficiencias e incumplimientos evidenciados por la comisión de auditoría.

4. RECOMENDACIONES.

En virtud a cada uno de los aspectos que se citan en los resultados y conclusiones del informe, se proponen 31 recomendaciones dirigidas principalmente al Ministro de Desarrollo Sostenible y Planificación, a través del Despacho del Viceministro de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Forestal, al Director del Servicio Nacional de Áreas Protegidas, al Director de la RNFA Eduardo Avaroa; y, a la Dirección Departamental de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y la Unidad Departamental de Turismo de la Prefectura de Potosí.